

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	8.635.813
Tesorería .....	2.838.187
<b>Total Activo .....</b>	<b>11.474.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	10.000.000
Reservas .....	3.975.034
Rdos. negativos ejercicios anteriores.	(587.268)
Pérdidas y ganancias .....	(1.913.766)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>11.474.000</b>

Madrid, 15 de octubre de 2001.—El Liquidador, Carlos Fernández Castaño Merediz.—51.392.

#### Anexo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

### VALISA INTERNACIONAL, S. A. (Sociedad absorbente)

### AUTOMÁTICOS PARIS, S. L. Sociedad unipersonal

### METU, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima», y acta de decisiones del socio único de las sociedades unipersonales «Metu, Sociedad Limitada», y «Automáticos Paris, Sociedad Limitada», celebradas el día 26 de junio de 2001, acordaron la fusión de las

citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima», de las sociedades unipersonales «Automáticos Paris, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Metu, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 14 de abril de 2001.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas y el acta de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Valisa Internacional, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de dos sociedades íntegramente participadas, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten nuevas acciones.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión

de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 24 de septiembre de 2001.—El Administrador único de la sociedad unipersonal «Automáticos Paris, Sociedad Limitada», y Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Valisa Internacional, Sociedad Anónima», y «Metu, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, José Vall Planas.—51.340. 1.<sup>a</sup> 23-11-2001

### 3 LISES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad, en su reunión de 16 de octubre de 2001, acordó reducir el capital social en 24.300.000 pesetas, quedando fijado en 30.900.000 pesetas; mediante la adquisición de 2.430 acciones de la sociedad, para su amortización, números 1.159 a 1.444; 1.842 a 2.016; 2.155 a 2.208; 2.347 a 2.400, y 4.433 a 5.520, todos inclusive; que se adquieren al socio «Destilerías La Navarra, Sociedad Anónima», por un precio de 13.904 pesetas por acción. Y las número 3.330 a 4.102, todos inclusive, que se adquieren al socio «Telosa, Sociedad Anónima», por un precio de 13.904 pesetas por acción; modificando en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos sociales. La reducción de capital se realiza mediante la adquisición de acciones propias de la sociedad, para su amortización, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 77 y 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 16 de octubre de 2001.—El órgano de administración.—51.470.